DICTAMEN DGAI N° 020/2019

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con relación al Memorándum UEPP N° 612/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, por el cual la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando Dictamen de ésta Dirección General, a los efectos de realizar la adenda al Contrato N° 06/2017, suscripto con la firma Ricardo Díaz Martínez Ingeniería, correspondiente al Lote N° 06 - Caazapá, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los Proyectos Financiados por el FEEI 2016/2017 – Segundo Llamado"*, adjudicada por Resolución N° 11580 de fecha 03 de mayo de 2017.

Al respecto, el Contrato citado precedentemente, firmado en fecha 15 de junio de 2017, por un monto total de Gs. 23.740.586.896 (Guaraníes veintitrés mil setecientos cuarenta millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis), cuenta con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

El mencionado contrato cuenta con Adenda N° 01/2018, por la cual se modifica la Cláusula 3 Identificación del crédito presupuestario; en la Adenda N° 02/2018, se estableció el 01 de noviembre de 2017, como fecha de inicio de cronograma de ejecución de obras, en la Adenda N° 03/2018, se amplía por 93 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 4/2018 se amplía el monto Gs. 1.750.108.156 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones ciento ocho mil ciento cincuenta y seis) y plazo de ejecución de obras por 54 días, en la Adenda 5 se amplía por 25 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 6 se amplía por 14 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 7 se amplía por 18 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 8 se amplía por 18 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 8 se amplía por 4 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 9 se amplía por 126 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 10 se amplía por 8 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, en la Adenda 11 se amplía por 8 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática y en la Adenda 12 se amplía por 8 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática.

Por Nota de fecha 23 de octubre de 2019, la firma Ricardo Díaz Martínez Ingeniería, remite al Ingeniero Carlos Paredes, Fiscal de Obras Infraestructura MEC, planillas y planos para la adenda de cierre de la obra para su correspondiente verificación y aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * AUDITORÍA INTERNA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Casimiro Marin G.
Director General
DGAI - MEC

La Dirección de Infraestructura MEC, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas mediante Memorándum DI N° 1973/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, la aprobación de adenda de cierre presentada por la firma Ricardo Díaz Martínez Ingeniería, el cual fue providenciado a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos en fecha 07 de noviembre de 2019 por Memorándum DGAF N° 4186.

Cabe resaltar, que las instituciones a ser modificadas forman parte de instituciones educativas del Proyecto 5 *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país"*; Institutos de Formación Docente dentro del Proyecto 8 "*Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional"* y Primera Infancia – Expansión Fase II.

En fecha 12 de noviembre de 2019, el arquitecto Guillermo Godoy Duria, Encargado de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Arquitecta Graciela Acosta, Supervisora del Lote N° 06 remiten a la Abogada Yenny Ovelar de Torrez, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones UEPP, la aprobación de la adenda de cierre presentada por la firma Ricardo Díaz Martínez Ingeniería, según el siguiente detalle:

Lote 06	Monto según Contrato con Adenda N° 4 Gs.	Monto a ser adendado Gs.
Proyecto 822	23.990.446.409	1.000.430.611
Proyecto IFD	2.119.553.976	1.062
Primera Infancia	381.146.332	19.992
Total	**26.491.146.717**	**1.000.451.665**

Por otra parte, se ha observado el Certificado de Obras N° 20 de fecha al 30 de noviembre de 2019, con un avance de obras del 110,14% para el Proyecto 5 *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país"*; 77,67% para el Proyecto 8 "*Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional"* y 100% para Primera Infancia Fase II. Dichos certificados se encuentra firmados por: Ricardo Díaz Martínez Representante Legal de la firma contratista; Ingeniero Civil Carlos Paredes y el Ingeniero Dionisio Sosa Giménez Residente de Obras.

Además, se ha observado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 572/2019, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, Ampliación PAC N° 07151256, correspondiente al Objeto de Gasto 520 Construcciones por un monto total de Gs. 1.000.451.665 (Guaraníes mil millones cuatrocientos cincuenta un mil seiscientos sesenta y cinco) correspondiente a los Proyectos, 5, 8 y 9; Proyecto 5 *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país"* , *Proyecto 8 "Programa de Capacitación de los Educadores*

Dr. Casimiro Marín G.
Director General
DGAI - MEC

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pdte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños/jóvenes y adultos del Paraguay", Proyecto 9 "Programa de expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional".

Es oportuno mencionar, que las documentaciones remitidas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales intervinientes, y que ésta Dirección General no ha verificado in situ las obras objeto de adenda.

Considerando, que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original; que el monto de ejecución a ser modificados no supera el 20% originalmente pactado, ésta Dirección General, recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 06/2017, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62.-

Es mi Dictamen.
Asunción, 17 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
AUDITORÍA INTERNA

Dr. Casimiro Marín
Director General
Dirección General de Auditoría Interna

A SU EXCELENCIA
Abog. EDUARDO PETTA SAN MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIAS
E. S. D.